



DECRETO N° 0813

NEUQUÉN, 14 JUL 2010

VISTO:

El Registro N° 0247/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 31/10 efectuada por la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la rescisión del Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **PETRIZ HÉCTOR HERMAN, L.P. N° 44561**, a partir del día 01 de marzo del corriente año;

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 0249/10, en cuyo Artículo 1º), Anexo IX, se aprobó, entre otros, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- mencionado, con vigencia al día 01 de febrero de 2010 y hasta el 30 de setiembre de 2010;

Que por Informe N° 155/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, se solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal por la cual se rescinda, con vigencia al día 01 de marzo de 2010, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **PETRIZ HÉCTOR HERMAN, L.P. N° 44561 (Grupo 10), D.N.I. N° 16.767.775, C.U.I.T. N° 20-16767775-5, Clase 1964**, que fuera aprobado por Decreto N° 0249/10;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase N° 127/10) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 01 de marzo de 2010, el ----- el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **PETRIZ HÉCTOR HERMAN, L.P. N° 44561 (Grupo 10), D.N.I. N° 16.767.775, C.U.I.T. N° 20-16767775-5, Clase 1964**, que fuera aprobado por Decreto N° 0249/10, Artículo 1º), Anexo

IX. El nombrado cumplía tareas administrativas dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales; de acuerdo a lo solicitado por el señor Secretario de Derechos Humanos y Sociales e Informe N° 155/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Derechos Humanos y Sociales.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Personal
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
LUGONES.-

Municipalidad de Neuquén
Municipal 13 1778
Fecha 23, 07, 2010